

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 09 de Junio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 05021/ VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud que a continuación se señalan por días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud de Quillota;
- 3.- Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal SIAPER;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Abril y Mayo del 2020:

NOMBRE	DIA	FECHA
VICTOR ALVARADO MIRIC	1	22/04/2020
	1	30/04/2020
PATRICIA ROMERO DIAZ	1	05/05/2020
MONICA QUIROGA FERNANDEZ	½ PM	06/05/2020
ANA FIGUEROA ROJAS	½ PM	20/05/2020
CAROLA ESPINOZA RODRIGUEZ	1	22/05/2020

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Fernando
Raul Garcia Corvalan